



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00269230-UNC-VDE#FP

VISTO:

La presentación de propuestas de actividades de capacitación realizada por la Mgtr. Gabriela Richard; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia Académico Sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aún persiste, adhiriendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología ha realizado la convocatoria para presentar Actividades de Capacitación y Divulgación de Extensión y Vinculación con la Comunidad (RHCD N° 142/2015) para desarrollarse en el Segundo semestre del año 2021.

Que en el contexto actual se ha debido modificar los procedimientos de recepción de las propuestas de actividades de capacitación y divulgación reguladas por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD) N° 142/2015.

Que la Mgtr. Gabriela Richard ha presentado las siguientes propuestas de actividades: Jornada "Problemas por consumos de drogas: Reflexiones sobre construcción de identidad, sociedad de consumo, mercado y cultura de salud pública para abordajes clínicos y preventivos"; Jornada "Actualización en prevención integral de adicciones: ampliando horizontes a partir de las experiencias en prevención del COVID 19" y el Seminario "Prevención de adicciones y educación sexual: bases para un abordaje integral en el ámbito educativo y clínico".

Que las propuestas cumplen con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015) y cuentan con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización en el ciclo lectivo 2021 de las actividades extensionistas presentadas por la Mgtr. Gabriela Richard -DNI 14920174- que se detallan a continuación:

. Jornada "Actualización en prevención integral de adicciones: ampliando horizontes a partir de las experiencias en prevención del COVID 19", según se detalla en el Anexo I de la presente resolución, con dos (2) fojas.

. Jornada "Problemas por consumos de drogas: Reflexiones sobre construcción de identidad, sociedad de consumo, mercado y cultura de salud pública para abordajes clínicos y preventivos", según se detalla en el Anexo II de la presente resolución, con dos (2) fojas.

. Seminario "Prevención de adicciones y educación sexual: bases para un abordaje integral en el ámbito educativo y clínico", según se detalla en el Anexo III de la presente resolución, con dos (2) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad, a realizar el cobro en concepto de aranceles de las actividades de acuerdo al detalle en los Anexos que integran la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago en concepto de honorarios profesionales, una vez deducidos los descuentos reglamentados correspondientes para la Facultad de Psicología y la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo al detalle en los Anexos que integran la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: La responsable de las actividades detalladas en los Anexos que integran la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con el 80 por ciento de asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 5º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, comunicar, notificar, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.